



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.913.1

MAT: Aprueba bases de licitación "Suministro de artículos de ferretería y vidrios para el Departamento de educación de la comuna de Laja año 2014"

Laja, 04 de abril de 2014.-

VISTOS:

1. Bases Administrativas especiales y generales de licitación sobre "Suministro de artículos de ferretería y vidrios para el Departamento de educación de la comuna de Laja año 2014"
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°177 de fecha 14 de marzo de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
3. Solicitud de pedido N°215 de fecha 13 de marzo de 2014, emitida por el Departamento de Educación Municipal.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las bases administrativas especiales y generales de licitación sobre "Suministro de artículos de ferretería y vidrios para el Departamento de educación de la comuna de Laja año 2014", a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE).

2.- ESTABLÉZCASE, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación "Suministro de artículos de ferretería y vidrios para el Departamento de educación de la comuna de Laja año 2014" que estará conformada por: el Director del DAEM, Jefe de Administración y Finanzas del DAEM y Encargada de Proyectos e Infraestructura del DAEM.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", asignación 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE